



MINISTERIO DE TRABAJO
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
COMISION NEGOCIACION

III Auxiliar 2, chofer, cobrador de servicios fúnebres, largador de servicios pintor, chapista, electricista, herrero y mecánico.	\$17.550.00	\$16.313
---	-------------	----------

II Auxiliar 1, auxiliar de ventas, encargado de sucursal, encargado de mantenimiento, encargado de limpieza, encargado de taller y cajero.	\$20.473	\$19.037,00
I Encargado de contabilidad, encargado de oficina, vendedor y capataz	\$22.293	\$21.546,00

QUINTO: Quebranto. A partir del 1º de enero de 2012 será de \$ 2.091 para los cajeros de las empresas de Montevideo y de \$ 743 para los cajeros de las empresas del interior.

SEXTO: Prima por kilómetro recorrido: A partir del 1ero de enero de 2012 la prima por kilómetro recorrido será de \$ 2.77

SEPTIMO: Prima por antigüedad. A partir del 1ero de enero de 2012 este beneficio para los trabajadores de Montevideo será de \$813 y para los trabajadores del interior será de \$194.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Categoría	a) Montevideo	b) Interior
V V. Lavador, portero, sereno, limpiador, cocinero, mozo, recepcionista, telefonista, cobrador de previsora y representantes. (ninguno manipula cuerpos)	\$10.995,00	\$10.875
IV Auxiliar 3, transitador, oficial albañil, oficial sanitario, oficial de obra.	\$14.622,00	\$13.604

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]